

Programa Erasmus+ IES Las Llamas

Movilidades de personal

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la concesión de plazas se aplicarán los siguientes criterios:

- Impartir clase en ciclos formativos de grado superior del centro (obligatorio)
- Participación activa del candidato/a en los programas de internacionalización del centro:
 - Coordinación Erasmus+ (1 punto por cada año de participación)
 - Grupo de trabajo Erasmus+ (1 punto por cada año de participación)
 - eTwinning (1 punto por cada año de participación)
- Impartir clase en ciclos bilingües. 1 punto
- Nivel de idiomas (Acreditación de un nivel de idiomas suficiente que asegure la capacidad de comunicarse con fluidez en el país de destino).
 - B1 1 punto
 - B2 1 punto
 - C1 o más 1 punto
- Autonomía en la gestión de la movilidad (que el candidato gestione él mismo la actividad con la institución de acogida) 1 punto

1

En caso de empate tendrán preferencia las solicitudes de aquellas personas que participen por primera vez en estas acciones de movilidad.

En caso de persistir el empate tendrá preferencia aquel candidato que tenga mayor puntuación en el apartado "Participación activa del candidato/a en los programas de internacionalización del centro".

Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

2. TIPOS DE MOVILIDAD ADMISIBLES.

Descripción de las actividades (página 51 de la guía del programa)

Cualquier tipo de personal de educación superior o personal invitado de fuera de las instituciones de educación superior puede acceder a la movilidad del personal.

Para garantizar que las actividades de movilidad sean de alta calidad y tengan un impacto máximo, la actividad de movilidad debe estar relacionada con el desarrollo profesional del personal y cubrir sus necesidades de desarrollo personal y las relacionadas con el aprendizaje.

El personal puede desarrollar cualquiera de las actividades que se describen a continuación:

- **Un período de docencia** en el extranjero en una institución de educación superior asociada. Este período permite que el personal docente de una institución de educación superior o el personal de empresas impartan clases en una institución de educación superior asociada en el extranjero. La movilidad del personal para docencia puede realizarse en cualquier campo de estudio.



- **Un período de formación** en el extranjero en una institución de educación superior asociada, una empresa o cualquier otro lugar de trabajo pertinente. Este período permite que el personal de una institución de educación superior participe en una actividad de formación en el extranjero que sea pertinente para su trabajo cotidiano en la institución de educación superior. Puede consistir en actos de **formación** (excepto conferencias) o **aprendizaje por observación** y períodos de observación.

Un período de movilidad de personal en el extranjero puede combinar la docencia con las actividades de formación.

Todos los períodos docentes o de formación en el extranjero pueden realizarse como movilidad combinada.

3. ORGANIZACIONES DE ACOGIDA ADMISIBLES

(Página 60 de la guía del programa)

3.1. Movilidad del personal para docencia.

La organización de acogida para docencia puede ser una institución de educación superior de un Estado miembro de la UE a la que se haya concedido una ECHE o una institución de educación superior de un tercer país no asociado al Programa reconocida como tal por las autoridades competentes y que haya firmado un acuerdo interinstitucional con sus socios de Estados miembros de la UE o de terceros países asociados al Programa antes de que se lleve a cabo la actividad de movilidad".

2

3.2. Movilidad del personal para formación.

La organización de acogida debe ser:

- Una institución de educación superior ubicada en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa a la que se haya concedido una ECHE o una institución de educación superior de un tercer país no asociado al Programa reconocida como tal por las autoridades competentes y que haya firmado acuerdos interinstitucionales con sus socios de un Estado miembro de la UE o de un tercer país asociado al Programa antes de que se lleve a cabo la actividad de movilidad.
- Cualquier organización pública o privada de los Estados miembros de la UE y de terceros países asociados al Programa (o de terceros países no asociados al Programa, en caso de que el proyecto de movilidad se financie con fondos de política interior) activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud, la investigación y la innovación.

4. DURACIÓN.

La duración de la movilidad entre los Estados miembros de la UE y los países asociados al Programa debe ser de entre 2 y 60 días de movilidad física, tiempo de viaje aparte.

El número mínimo de días habrá de ser consecutivo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Las actividades docentes deben comprender un mínimo de 8 horas lectivas a la semana (o cualquier otro período de estancia inferior a una semana). Si la movilidad dura más de una semana, el número mínimo de horas lectivas de una semana incompleta será proporcional a la duración de esa semana.

5. AYUDAS.

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDAD DE PERSONAL		
MOVILIDADES FÍSICAS (HASTA 60 DÍAS)		
	Hasta el día 14	Del día 15 al 60
Grupo 1 - Países con costes de vida más altos. Países de la UE y asociados al programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países no asociados al programa de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	120 €/día	84 €/día
Grupo 2 - Países con costes de vida medios. Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países no asociados al programa de la región 13: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.	105 €/día	73,5 €/día
Grupo 3 - Países con costes de vida más bajos. Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	90 €/día	63 €/día
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12.	180 €/día	126 €/día

3

Tabla de ayudas para 2023

6. DOCUMENTACIÓN.

Cada tipo de modalidad requiere una documentación diferente. Para ver la documentación necesaria consultar con la coordinadora Erasmus del centro.

Para más información consultar la [Guía del Programa Erasmus+](#)